

Nota de prensa

Congreso aprueba solo por un delito la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas

El Pleno del Congreso aprobó el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo que propone regular la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo internacional.

De esta forma, se busca fomentar la responsabilidad de las empresas y entidades con el fin de establecer medidas de prevención que disminuyan los riesgos de la comisión de delitos como la designación un órgano de auditoría interna autónomo y supervisión, y sanciones efectivas al momento de la comisión de delitos.

Este avance se enmarca en los objetivos de la Convención Internacional Antisoborno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, y en los lineamientos generales del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción.

Cabe señalar que **el dictamen de la Comisión de Descentralización incluía los siguientes delitos de corrupción: colusión simple y agravada, peculado doloso y culposos, cohecho activo genérico, cohecho activo específico y tráfico de influencias**. El dictamen en mayoría de la comisión principal, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solo incluyó el delito de cohecho activo internacional.

Lima, 18 de marzo de 2016

Contacto de prensa: 987961053